PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD

PCC

Versión Etapa Nueva Normalidad julio 2020

Colegio concertado "El Ave María" Benimámet-València

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETO 7
3. CONSIDERACIONES PREVIAS 8
4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO 10
4.1. Unidad administrativa /centro de trabajo 10
4.2. Responsables de la elaboración y aplicación del Plan de Contingencia del centro 10
4.3. Identificación de las personas responsables del seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia y Continuidad en las Direcciones Territoriales 11
4.4. Personal técnico propio para proporcionar el soporte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales al Plan de Contingencia 11

4.5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la *Conselleria* y personal de contacto. 12
4.6. Descripción de los principales servicios/actividades esenciales desarrollados que se ven afectados 12
4.7. Identificación de escenarios y establecimiento de medidas de contingencia 13
4.8. Medidas generales 14
4.8.1. Principios básicos de prevención 14
4.8.2. Incorporación presencial del personal del centro 15
4.8.3. Incorporación presencial del alumnado 17
4.8.4. Sospecha de casos en el centro. Protocolo de actuación 18
4.8.5. Información y formación 22
4.8.6. Instrucciones generales para garantizar la prevención de la COVID-19 28
A) En los desplazamientos 28
1. Desplazamientos al/del centro educativo 28
2. Entradas y salidas del centro educativo 28
3. Desplazamientos por el centro educativo 35
B) En el centro educativo 36
1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el propio centro. 36
2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro 37
2.1. Uso de mascarillas 37

2.2. Lavado de manos y otras medidas de prevención personal. 40

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas. 42

3.1. Reorganización de los grupos educativos del centro 42

3.2. Reorganización de los espacios: zonas comunes y tiempo de recreo.....43

3.3. Actividades complementarias 47

3.4. Actividades extraescolares.....47

3.5. Servicios escolares: comedor y "escola matinera".....48

3.6. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en el centro educativo.....51

ANEXO 1. Declaración responsable 52

ANEXO 2. Registro de casos y sospecha de casos……..……..…53

ANEXO 2.1. Registro de casos y sospecha de casos del personal del centro por COVID-19.....……53

ANEXO 2.2. Registro de casos y sospecha de casos del alumnado por COVID-19……..…..…54

ANEXO 3. Justificante de recogida del alumnado por sospecha de COVID-19 durante la jornada escolar.……..…55

ANEXO 4. Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios…….……56

1. INTRODUCCIÓN.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, última prórroga con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la *Conselleria* de Sanidad, como en el de la *Conselleria* de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de la *Conselleria* el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte, que, una vez actualizado, se presenta a los centros educativos en fecha de 31 de julio de 2020.

El Acuerdo del *Consell* de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat. Este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del *Consell*, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como principal consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre el alumnado. Es necesario retomar la actividad presencial en los centros docentes, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen el desarrollo de las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la *Comunitat Valenciana* se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública y la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, que permitan cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Una vez que la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deportes ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas en los centros docentes en todos sus ámbitos.

Los centros privados elaborarán el Plan de Contingencia teniendo en cuenta la normativa vigente y en función de lo que establezcan sus respectivos Servicios de Prevención.

El Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva del centro. Se trata de un documento práctico que recoge las especificidades del centro. Es, además, una propuesta general y variable, según las instrucciones sanitarias, que deberá actualizarse con las medidas concretas en cada momento de la crisis.

Para la elaboración de este Plan se han tenido en consideración:

- La orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021.
- El Acuerdo del *Consell* de 19 de junio de 2020, del *Consell*, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.
- La resolución de 17 de julio de 2020, de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del *Consell*, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 de 14 de julio.
- El Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública y de la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte.
- Resoluciones del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2020-2021.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.

2. OBJETO.

Es objeto del Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) del Colegio "El Ave María" de Benimámet:

- Determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento del centro para el curso 2020-2021 en la etapa de nueva normalidad.

- Hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en el centro y con las medidas preventivas y organizativas para su control.

- Garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en el centro educativo dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este plan pretende:

1. Crear un entorno escolar saludable y seguro en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas del centro: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad del centro incluye las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, se establecen claramente las instrucciones y responsabilidades precisas, quedando definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.

- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.

- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo están coordinadas por la Dirección Titular y el Equipo Directivo del centro, con el apoyo del profesorado y el personal de administración y servicios. El Equipo Directivo del centro ha elaborado el Plan de Contingencia y Continuidad con las medidas de seguridad y prevención correspondientes y en función de la actividad a desarrollar en el centro.

La inspección educativa, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención Ajeno prestarán apoyo al centro en la implementación y seguimiento las medidas establecidas en este plan.

Se establecen las siguientes instrucciones para la reordenación de la actividad:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el centro según la organización prevista para el curso escolar 2020-21.

2. Garantía, por parte de la Dirección Titular del centro, de la prestación de los servicios esenciales y el mantenimiento de los puestos de trabajo que aseguren la continuidad de la actividad.

3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro.

4. Coordinación de actividades empresariales. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos, entregarán al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene que garanticen:

- La distancia de seguridad que se deberá respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los accesos alternativos para evitar aglomeraciones, si el trabajo no se realiza fuera del horario de funcionamiento del centro.
- Todas aquellas pautas que el centro considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.
- La notificación al Equipo Directivo del centro, por los responsables de las empresas concurrentes de los casos positivos o sospecha de casos de sus trabajadores que desempeñan tareas laborales en el centro.

5. Verificación, por la Administración del centro, de los canales de compra, suministro, mantenimiento y previsión de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios.

6. Comunicación del contenido del Plan de Contingencia. El Plan de Contingencia y Continuidad se dará a conocer al inicio del curso escolar a toda la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro, el envío del Plan de Inicio de curso con la información más relevante a las familias, el estudio del mismo por el personal del centro y la información de su contenido al Consejo Escolar.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro.

El Plan de Contingencia será revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas acciones, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Las revisiones analizarán las medidas adoptadas y, en su caso, propondrán nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO.

4.1. Unidad administrativa /centro de trabajo.

***Conselleria* de Educación Cultura y Deporte**						
Centro de trabajo:	Colegio "El Ave María" de Benimámet-València					
Código de centro:	46009034	Denominación:	Colegio "El Ave María" de Benimámet-València			
Dirección:	Calle Campamento.	Nº:	57	Código Postal:	46035	
Localidad:	Benimámet-València	Provincia:	Valencia			
Teléfono:	963643811	Correo electrónico:	avemariav@planalfa.es			

4.2. Responsables de la elaboración y aplicación del Plan de Contingencia del centro.

Directora Titular del centro:	Dolores Roig Solsona
Correo electrónico:	avemariav@planalfa.es
Fecha de elaboración de Plan de Contingencia:	27 de agosto de 2020.

La Directora Titular, como responsable de referencia, ha designado al **Equipo Directivo** para la realización, aplicación, supervisión, revisión y actualización del Plan de Contingencia.

Cargo	Nombre y apellidos	Correo electrónico
Directora Titular	Dolores Roig Solsona	avemariav@planalfa.es
Director Pedagógico de EI-EP	Miguel Soriano Troya	dirección.ei-ep@elavemaria.es
Director Pedagógico de ESO	Salvador Puchol Campos	dirección.eso@elavemaria.es
Jefe de Estudios de EI-EP	Jordi Belarte Ballester	jefatura.ei-ep@elavemaria.es
Jefa de Estudios de ESO	Amparo Herrera González	jefatura.eso@elavemaria.es
Delegado de Pastoral	Ignacio Soler Arnedo	delegado.pastoral@elavemaria.es
Administradora	Mª Carmen Pascual Mir	admbeni@avemarianas.org

4.3. Identificación de las personas responsables del seguimiento y control de la implantación del Plan de Contingencia y Continuidad en las Direcciones Territoriales.

Inspector del Centro:	Luis Torres Otero
Correo electrónico:	torres_luiote@va.es
Dirección Territorial de:	Valencia

4.4. Personal técnico propio para proporcionar el soporte del servicio de Prevención de Riesgos Laborales al Plan de Contingencia.

Empresa:	VALORA PREVENCIÓN
Técnico de prevención:	Técnico asignado del Servicio de Prevención Ajeno contratado.
Correo electrónico:	csantiago@valoraprevencion.es
Teléfono:	963819314

4.5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la *Conselleria* y personal de contacto.

SUBSECRETARÍA

Apellidos, Nombre:	**Correo electrónico:**
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

4.6. Actividades y servicios esenciales del centro que se ven afectados por el Plan de Contingencia.

Normativa de referencia:
Resoluciones del Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2020-2021.

- Enseñanzas de las etapas educativas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Servicios escolares de comedor y *Escola Matinera*.
- Actividades complementarias.
- Actividades extraescolares.

4.7. Identificación de escenarios y establecimiento de medidas de contingencia.

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf), señala en el párrafo segundo de su primer apartado, que "corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias".

Las medidas preventivas y protectoras adoptadas en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial del personal docente y no docente se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

Identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Nadie.	Personal docente de Educación Infantil.	Personal del Equipo Directivo. Personal docente de EP y ESO. Personal de administración y servicios.

4.8. Medidas generales.

El Plan de Contingencia es un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro para evitar el riesgo de contagio a las personas que forman parte de la comunidad educativa: personal del centro, alumnado y familias.

Las medidas preventivas y protectoras adoptadas en el centro siguen las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria.

Se han tenido en cuenta:

- Las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- El Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la *Conselleria* de Sanidad Universal y Salud Pública y de la *Conselleria* de Educación, Cultura y Deporte.
- Las medidas elaboradas por el INVASSAT.

4.8.1. Principios básicos de prevención.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación rigurosa que permita cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.
Para ello, se establecen los siguientes principios básicos de prevención y control de la pandemia:

1. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19.
2. Limitación o control del contacto interpersonal.

   La limitación del contacto físico se mantendrá:

- Posibilitando una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Utilizando el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Conformando grupos de convivencia estable.

3. Aplicación de medidas de prevención personal.
4. Limpieza y ventilación.
5. Gestión de casos.

4.8.2. Incorporación presencial del personal del centro.

1. De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el Servicio de Prevención Ajeno del centro evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

2. No podrá incorporarse a su puesto de trabajo el personal que:
   A) Presente sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19: infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas definidos actualmente por el Ministerio de Sanidad, los cuales pueden ser sometidos a cambios:
      - Síntomas más comunes: fiebre (más de 37,5ºC), tos y sensación de falta de aire.
      - Otros síntomas: en algunos casos también puede darse disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.
   B) Esté en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19.
   C) Se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19.
   D) Haya estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros durante un tiempo de 15 minutos o más con una persona afectada por la COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días o con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas.

El trabajador informará de esta circunstancia a la Dirección Titular del centro por teléfono. La Dirección Titular contactará con el Servicio de Prevención Ajeno del centro. Además, en el caso de los supuestos A) y D), el trabajador/a deberá contactar con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También puede pedir consulta a través de cita web [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html].

No se deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el trabajador/a, el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa.

4.8.3. Incorporación presencial del alumnado.

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, evitando que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2020-2021 se extremarán las medidas de salud y seguridad en el centro como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

3. Las familias tendrán que realizar una **declaración responsable** para garantizar su compromiso en el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado establecidas en el Plan de Contingencia. Además, deberán controlar diariamente el estado de salud de sus hijos/as antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5ºC. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa. (Anexo 1)

4. <u>Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado que:</u>

A) Presente sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19: infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas definidos actualmente por el Ministerio de Sanidad, los cuales pueden ser sometidos a cambios:
   - Síntomas más comunes: fiebre (más de 37,5ºC), tos y sensación de falta de aire.
   - Otros síntomas: en algunos casos también puede darse disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

B) Esté en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19.

C) Se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19.

D) Haya estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros durante un tiempo de 15 minutos o más con una persona afectada por la COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días o con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas.

La familia informará de esta circunstancia al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es). Además, en el caso de los supuestos A) y D), la familia deberá contactar con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html].

Según se indica en la declaración responsable, no se deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa.

5. El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hace más vulnerable para la COVID-19 como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial, podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

6. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.8.4. Sospecha de casos en el centro. Protocolo de actuación.

El centro cuenta con un Protocolo de Actuación ante la Sospecha de Casos por COVID-19. El diagrama-resumen del protocolo se encuentra visible en diferentes espacios del centro y accesible para su consulta inmediata a todo el personal del centro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19.

1. Durante la jornada escolar, cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, el personal del centro avisará al Equipo Directivo (órgano designado por la Directora Titular para la realización, aplicación, supervisión, revisión y actualización del Plan de Contingencia).

2. Se considerará que un alumno/a puede ser caso sospechoso de infección por SARS- CoV-2 cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas definidos actualmente por el Ministerio de Sanidad, los cuales pueden ser sometidos a cambios:
   - Síntomas más comunes: fiebre (más de 37,5ºC), tos y sensación de falta de aire.
   - Otros síntomas: en algunos casos también puede darse disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

3. El alumno/a será trasladado al "espacio COVID-19" por un miembro del Equipo Directivo donde será atendido y se le tomará la temperatura con un termómetro de infrarrojos. El centro tiene habilitado un "espacio COVID-19" para posibilitar el aislamiento de cualquier persona que haya iniciado síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro. El "espacio COVID-19" está ubicado en la planta baja del edificio central, en el laboratorio de Física y Química, próximo a un aseo y con ventilación adecuada. Se tomarán todas las medidas para facilitar y asegurar su limpieza y desinfección. El material de protección está disponible en una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además, dispone de una papelera con bolsa, tapa y pedal.

4. Para su traslado, se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 ó más años (EP y ESO) y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores legales. Si el alumno/a no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables para el adulto acompañante.

5. Una vez en el "espacio COVID-19", desde el centro se avisará a la familia del alumno/a para que acudan a recogerlo.

6. Al recoger al alumno/a, la familia será informada de que deben activar el circuito de atención sanitaria, contactando con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html]. La marcha del alumno/a del centro se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público. Se les recordará que no se deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa, manteniendo informado al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es). La familia deberá firmar el "justificante de recogida del alumnado por sospecha de COVID-19 durante la jornada escolar" (Anexo 3).

7. El "espacio COVID-19" será desinfectado y preparado adecuadamente tras la gestión de cada sospecha de caso

8. En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo, informará a la Dirección Titular, quien se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención Ajeno del centro. El trabajador abandonará el centro y contactará con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También puede pedir consulta a través de cita web [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html].
   No deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el trabajador/a, el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa.

9. Si se percibe que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

10. El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

11. Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.

12. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

Diagrama del Protocolo de Actuación ante la Sospecha de Casos:

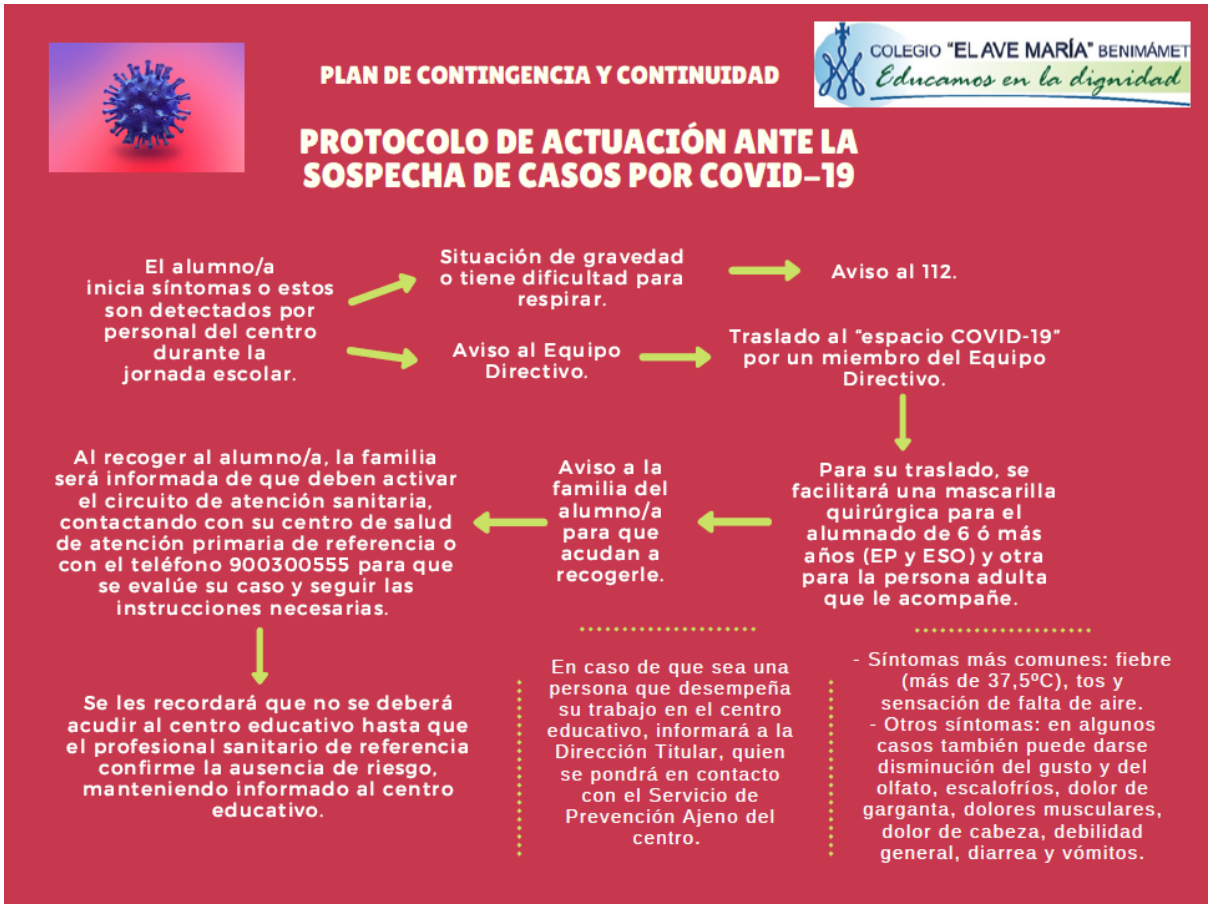

4.8.5. Información y formación.

Ante cualquier problema de salud, todas las personas implicadas deben estar informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas establecidas. Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa asuman la función que les corresponde desempeñar en estas circunstancias.

Desde el centro se proporcionará información y formación al alumnado, al personal del centro y a las familias sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia en los aspectos que les afectan y se solicitará su implicación y responsabilidad. Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID- 19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa.

Los contenidos básicos de estas acciones incluirán:

- Los síntomas de la enfermedad.
- Cómo actuar ante la aparición de síntomas.
- Medidas de distancia interpersonal.
- Higiene de manos.
- Uso adecuado de mascarilla.
- Interacción entre las personas y el entorno.
- Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás.

Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

La formación del alumnado es fundamental para la prevención del virus. Se garantiza la información sobre las medidas que se deben tomar:

- Recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas de prevención e higiene.

- Recordatorio de las indicaciones sobre las entradas y salidas, acompañamiento de familiares, medios de protección respiratoria, desplazamientos, desinfección de manos...

- Información sobre las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, necesidad de evitar compartir objetos (material escolar), limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que se deberá mantener.

- Salud emocional y prevención de la discriminación:

Atención a la salud emocional en las aulas.
Especialmente durante los primeros días del curso escolar, pero también en lo sucesivo, se establece un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés.
Con ello, no solo atendemos a la salud emocional, sino que, al disminuir el estrés y los miedos, actuamos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores. Además, se forma en la alfabetización mediática para facilitar en los niños y niñas el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y bulos, como mecanismo para su propio empoderamiento y el manejo del estigma.

Materiales:
https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf

http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/media-development/media-literacy/mil-as-composite-concept/

Prevención del estigma o discriminación en relación a la covid-19.
El estigma o discriminación específica de personas que han padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a

transmitir COVID-19 que otros. Se debe cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia.
El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de aislamiento en el hogar o cuarentena, daña la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para salud:
- Informando adecuadamente a cada etapa escolar sobre el coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y temores de las niñas y niños, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

Se ofrecen recursos de información y de formación:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_06_22_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169939818/CURS+PRL+Mesures+de+prevenci%C3%B3%20davant+el+contagi+pel+SARS-CoV-2/400f8703-cf53-47ce-a905-d4a305b54e4c

http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190%20]

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm

http://www.educacionyfp.gob.es/destacados/covid19.html

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

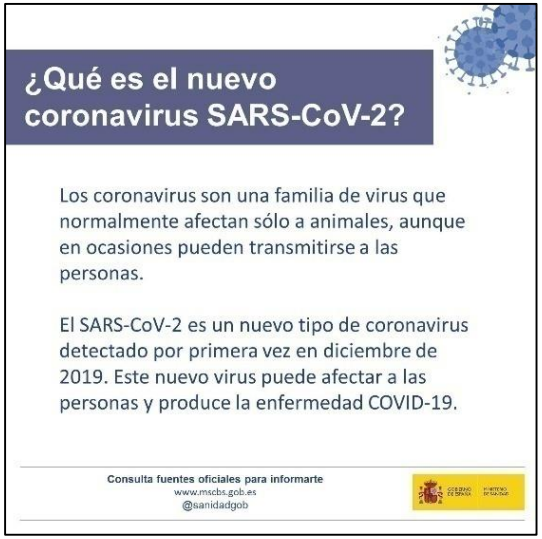

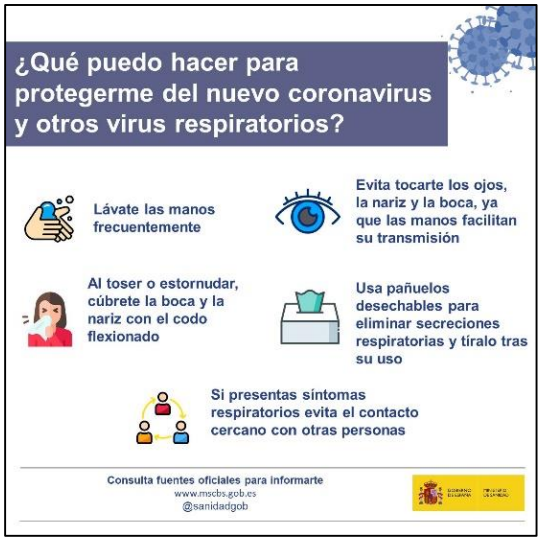

¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?

Puedes comenzar preguntándoles qué saben sobre el coronavirus. Responde a todas sus preguntas de manera sencilla y transmitiendo calma.

1 Es un nuevo virus que se descubrió en China en diciembre de 2019

2 Los síntomas más frecuentes son:

FIEBRE · TOS · SENSACIÓN de FALTA de AIRE

Normalmente los casos presentan síntomas leves

3 Recuérdales que está en su poder protegerse. ¿Cómo?

- Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable y tíralo a la basura
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión
- Si te encuentras mal, avisa a un adulto

Es un momento crucial para enseñarles buenas medidas de higiene para toda su vida.

Nuevo coronavirus: qué hacer

Si presentas alguno de los siguientes **síntomas**:

Fiebre · Tos · Sensación de falta de aire

Y

vives o has estado en los 14 días previos en una zona de transmisión comunitaria

o

has tenido contacto estrecho en los 14 días previos con una persona que sea un caso probable o confirmado

Quédate en casa y llama al teléfono habilitado en tu Comunidad Autónoma

El 112 es un teléfono de atención de urgencias
Su buen uso depende de todos

Andalucía	955 54 50 60
Aragón	061
Asturias	112
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	https://saludextremadura.ses.es/web/
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Melilla	http://www.ingesa.mscbs.gob.es/quienesSomos/areaSanMelilla.htm
Murcia	900 12 12 12
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

12 marzo 2020

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- **Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente
- **Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca,** ya que las manos facilitan su transmisión
- Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**
- **Utiliza mascarilla higiénica** cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público
- **Limpia con regularidad** las superficies que más se tocan
- **Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso
- 2 m — Mantén **2 metros de distancia** entre personas
- **Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación** y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

¡Lávate las manos!

Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades

¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: gérmenes y bacterias

causan infecciones gastrointestinales · conjuntivitis en los ojos · catarros, gripes · infecciones en heridas

¿Cuándo?

- Antes de cocinar y comer
- Antes y después de cuidar a una persona enferma
- Después de usar transporte público
- Después de acariciar a mascotas
- Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser
- Antes de tocar a bebés
- Antes y después de usar el WC
- Después de jugar en la calle
- Siempre que tus manos estén visiblemente sucias

¿Cómo? sólo te llevará 40 segundos

- Mójate las manos con agua y jabón
- Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas
- Aclárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso
- Sécate bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus

¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

40-60"

- Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón
- Frótate las palmas de las manos entre sí
- Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos
- Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados
- Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra
- Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano
- Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación
- Enjuágate las manos con agua
- Sécate las manos con una toalla de un solo uso

Colocación y ajuste

Lávate las manos antes de ponértela.	Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.	Ajústala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.	Evita tocarla

Retirada

Se retira desde las bandas y se pasa por celante de la cara.	No se toca la parte externa.	Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.	Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.

AL PONERTE LOS GUANTES

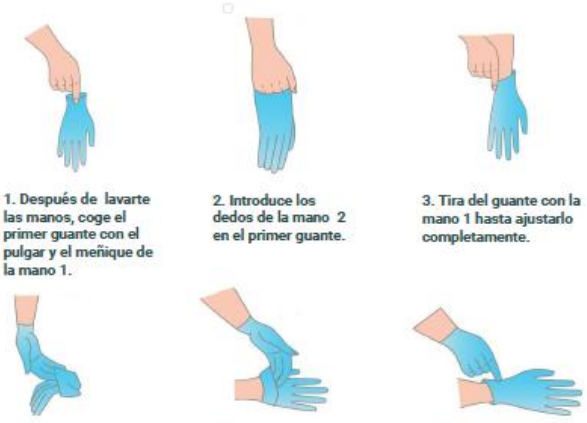

1. Después de lavarte las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.
2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.
3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.
4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.
5. Mete los dedos de la mano 1 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.
6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.

AL QUITARTE LOS GUANTES

1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.
2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.
3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.
4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.
5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.
6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.

4.8.6. Instrucciones generales para garantizar la prevención de la COVID-19.

A) En los desplazamientos.

1. **Desplazamientos al/del centro educativo.**

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de, al menos, de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad educativa en todo el recinto escolar.

2. **Entradas y salidas del centro educativo**.

- Se establecen zonas diferenciadas de entradas y salidas al colegio con horarios escalonados para evitar aglomeraciones.

Educación Infantil

Por "puerta de Educación Infantil", C/ Canónigo Fenollera nº 1, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

3º A y B, 5 años: 8:50h

2º A y B, 4 años: 8:55h

1º A y B, 3 años: 9:00h

Salidas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 12:50h y se cerrará a las 13:05h

3º A y B, 5 años: 12:50h

2º A y B, 4 años: 12:55h

1º A y B, 3 años: 13:00h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

3º A y B, 5 años: 8:50h

2º A y B, 4 años: 8:55h

1º A y B, 3 años: 9:00h

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

3º A y B, 5 años: 14:50h

2º A y B, 4 años: 14:55h

1º A y B, 3 años: 15:00h

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 12:20h y se cerrará a las 12:35h.

3º A y B, 5 años: 12:20h

2º A y B, 4 años: 12:25h

1º A y B, 3 años: 12:30h

Salidas por la mañana: lunes y miércoles la puerta se abrirá a las 13:05h y se cerrará a las 13:20h.

3º A y B, 5 años: 13:05h

2º A y B, 4 años: 13:10h

1º A y B, 3 años: 13:15h

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 16:20h y se cerrará a las 16:35h.

3º A y B, 5 años: 16:20h

2º A y B, 4 años: 16:25h

1º A y B, 3 años: 16:30h

Consideraciones de interés:

- La mascarilla no es obligatoria para el alumnado de Educación Infantil.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas: los familiares permanecerán fuera del recinto. El alumnado entrará al centro por su carril correspondiente (señalización en el suelo para grupos A o B), y acudirá directamente a su aula, donde estará la Tutora para recibirlo. La especialista de inglés y la Orientadora ayudarán al alumnado en los momentos de entrada.
- Salidas: los familiares, respetando el horario establecido para cada grupo, podrán entrar al patio a recoger a sus hijos en las zonas señaladas, con mascarilla y **permaneciendo el menor tiempo posible**.

Educación Primaria

Cursos 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC, 4ºA, 4ºB y 6ºA

Por la "puerta de Educación Primaria", C/ Campamento nº 59, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 8:50h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 8:55h

4º A, 4ºB y 6ºA: 9:00h

Salidas: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h

1ºA, 1ºB y 2ºA: 13:00h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 13:05h

4º A, 4ºB y 6ºA: 13:10h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes la puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 8:50h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 8:55h

4º A, 4ºB y 6ºA: 9:00h

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 14:50h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 14:55h

4º A, 4ºB y 6ºA: 15:00h

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 12:30h y se cerrará a las 12:45h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 12:30h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 12:35h

4º A, 4ºB y 6ºA: 12:40h

Salidas por la mañana: lunes y miércoles la puerta se abrirá a las 13:15h y se cerrará a las 13:30h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 13:15h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 13:20h

4º A, 4ºB y 6ºA: 13:25h

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes la puerta se abrirá a las 16:30h y se cerrará a las 16:45h.

1ºA, 1ºB y 2ºA: 16:30h

2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC: 16:35h

4º A, 4ºB y 6ºA: 16:40h

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- Las puertas de acceso a los edificios estarán marcadas con los grupos-clase usuarios de las mismas.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el Tutor/a para recibirlo. La especialista de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Música controlarán al alumnado en los momentos de entrada.
- Salidas: los familiares, respetando el horario establecido para cada grupo, podrán entrar al patio a recoger a sus hijos en las zonas señaladas, con mascarilla y **permaneciendo el menor tiempo posible**.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad y acompañados por el profesorado hasta el lugar de recogida.
- Salidas: el alumnado de 6ºA saldrá directamente a la calle, donde, en su caso, serán recogidos por sus familiares.
- Salidas: los días de lluvia, los familiares de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB y 4ºB accederán al patio de Lourdes y se aproximarán al punto indicado en los carteles colocados con el nombre de cada grupo-clase. El profesorado, de uno en uno, indicará al alumnado acudir con su familiar, una vez identificado. Los familiares de 3ºA, 3ºB y 4ºA se situarán delante de la puerta más cercana a los servicios del alumnado. En primer lugar, saldrán los terceros y después, 4ºA.

Educación Primaria

Cursos 5ºA, 5ºB y 6ºB

Por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, según la siguiente organización:

Horario de septiembre y junio:

Entradas: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Salidas: de lunes a viernes a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana: de lunes a viernes a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

Entradas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes a las 15:00h. La puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

Salidas por la mañana: martes, jueves y viernes a las 12:30h. La puerta se abrirá a las 12:30h y se cerrará a las 12:45h.

Salidas por la mañana: lunes y miércoles a las 13:15h. La puerta se abrirá a las 13:15h y se cerrará a las 13:30h.

Salidas por la tarde: lunes, martes, jueves y viernes a las 16:30h. La puerta se abrirá a las 16:30h y se cerrará a las 16:45h.

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas y salidas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el Tutor/a para recibirlo.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad y acompañados por el profesorado hasta la puerta de salida. En las salidas de septiembre y junio, los grupos de primaria del edificio central saldrán antes que los de secundaria.
- Salidas: el alumnado saldrá directamente a la calle, donde, en su caso, serán recogidos por sus familiares. **Tanto alumnado como familiares, para evitar aglomeraciones y facilitar el paso, permanecerán el menor tiempo posible en la zona de la puerta.**

Educación Secundaria

Horario de septiembre y junio, por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57:

Entradas: de lunes a viernes a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Salidas: de lunes a viernes a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Planta baja, primera y tercera: 13:00h

Planta segunda: 13:05h

Horario de octubre a mayo:

Entradas por la mañana:

Lunes: 3º y 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Lunes: 1º y 2º por la "puerta de proveedores", C/ Campamento nº 55, a las 9:00h. La puerta se abrirá a las 8:50h y se cerrará a las 9:05h.

De martes a viernes: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 8:00h. La puerta se abrirá a las 7:50h y se cerrará a las 8:05h.

Entradas por la tarde: lunes, martes y jueves: de 1º a 4º por la "puerta de proveedores", C/ Campamento nº 55, a las 15:00h. La puerta se abrirá a las 14:50h y se cerrará a las 15:05h.

Salidas por la mañana:

De lunes a jueves: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Planta baja, primera y tercera: 13:00h

Planta segunda: 13:05h

Viernes: 1º y 2º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 13:00h. La puerta se abrirá a las 13:00h y se cerrará a las 13:15h.

Viernes: 3º y 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 14:00h. La puerta se abrirá a las 14:00h y se cerrará a las 14:10h.

Salidas por la tarde: lunes, martes y jueves: de 1º a 4º por la "puerta de Información", C/ Campamento nº 57, a las 17:00h. La puerta se abrirá a las 17:00h y se cerrará a las 17:10h.

Planta baja, primera y tercera: 17:00h

Planta segunda: 17:05h

Consideraciones de interés:

- En las entradas y salidas, el uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado.
- En las entradas y salidas, para evitar aglomeraciones, solo se permite un familiar por alumno.
- Entradas y salidas: los familiares permanecerán fuera del recinto.
- El alumnado entrará al centro y acudirá directamente a su aula, donde estará el profesor/a para recibirlo.
- Los grupos saldrán por orden, en fila de uno, manteniendo la distancia de seguridad y acompañados por el profesorado hasta la puerta de salida. En las salidas de septiembre y junio, los grupos de primaria del edificio central saldrán antes que los de secundaria.
- Salidas: el alumnado saldrá directamente a la calle, donde, en su caso, serán recogidos por sus familiares.
- Las salidas escalonadas de los grupos de las diferentes plantas se indicarán mediante el timbre.
-

3. **Desplazamientos por el centro educativo**.

- En la medida de lo posible se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, procurando que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará en fila de uno y manteniendo la distancia de seguridad.

  Todo el alumnado mayor de 6 años (EP y ESO) deberá utilizar la mascarilla en los desplazamientos.

En las zonas donde se considere necesario, se señalarán líneas de separación en pasillos, indicando la circulación por la zona señalada para cada dirección. Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas.

- En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre el alumnado asistente, en el caso de los grupos con distanciamiento. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

B) En el centro educativo.

1. Tareas de gestión administrativa y reuniones imprescindibles que se deban realizar en el propio centro.

1.1. Con personal ajeno al centro.

- No está permitida la entrada al centro del personal ajeno a la organización y funcionamiento del mismo.
- Se reducirá el número de visitas al centro de otros profesionales, salvo lo estrictamente imprescindible.
- La comunicación se realizará de forma telemática: teléfono o correo electrónico.
- En el caso que sea necesaria la atención presencial, se debe solicitar cita previa, a través del teléfono o correo electrónico en el que se indicará el día y la hora de atención. En este caso, el personal ajeno tendrá la obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria y seguir las recomendaciones de higiene y prevención establecidas por el centro y no coincidir con los momentos de entradas o salidas del alumnado.

1.2. Con familias del centro.

- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado con el Equipo Directivo, personal docente y personal de administración y servicios se realizará de forma telemática: teléfono, correo electrónico o agenda.
- En la realización de tutorías se priorizará el uso de la herramienta *Meet* de *Google Suite* en todas las etapas.

- Tras la atención telemática, en el caso que sea necesaria la atención presencial, desde el centro se proporcionará cita previa, indicando el día y la hora de asistencia al centro.

  Para ello se seguirán las siguientes indicaciones:

ATENCIÓN A FAMILIAS DE FORMA PRESENCIAL

- En caso de mostrar síntomas compatibles con la COVID-19 no deben acudir al centro.
- Es obligatorio el uso de mascarilla y seguir las recomendaciones de higiene y prevención establecidas por el centro.
- La cita no podrá coincidir con los momentos de entradas o salidas del alumnado.
- Únicamente podrá asistir un miembro de la familia.
- Es muy importante la puntualidad. En caso de retraso de más de quince minutos no deben acudir al centro y deberán solicitar una nueva cita.
- En el caso de tener que realizar algún trámite lean las instrucciones, preparen toda la documentación requerida y traigan cumplimentados los correspondientes impresos a entregar a fin de permanecer en el centro el tiempo imprescindible. Si se le plantean dudas, resuélvanlas telefónicamente antes de acudir al centro.
- Mantengan en todo momento una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m y eviten interaccionar con gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto físico, incluido dar la mano.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro.

2.1. Uso de mascarillas.

La obligación del uso se refiere a mascarillas homologadas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria.

- La organización del uso de mascarillas en el centro es la siguiente:

  Alumnado:

  - **Educación infantil:** no es obligatorio el uso de la mascarilla. Uso voluntario.
  - **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria:** el uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro.

  Personal docente:

  El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro para todo el personal docente del centro.

  Además:

  - **Educación infantil:** Pantalla facial voluntaria.
  - **De 1º a 5º de Educación Primaria (Grupos de convivencia estable):** el profesorado especialista, incluyendo Orientadora, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cuando imparta en los grupos de convivencia estable, además del uso obligatorio de mascarilla, deberá mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
  - **6º de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (distancia mínima interpersonal):** todo el profesorado, incluyendo Orientadora y especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, además del uso obligatorio de mascarilla, deberá mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

  Personal de administración y servicios:

  El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del centro.

  Además, con el alumnado se deberá mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

- El centro cuenta con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación del protocolo de gestión de casos. Además, cuenta con mascarillas higiénicas para todo el personal del centro y, en caso de necesidad dispondrá de mascarillas higiénicas/quirúrgicas para el alumnado por olvido, deterioro u otras contingencias.

- En general, no es recomendable el uso de la mascarilla en los siguientes casos:
  - Menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia).
  - Personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
  - Personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.
  - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
  - Cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
  - Cuando las personas estén solas.
- Cualquier persona que entre al centro sin mascarilla por encontrarse exenta de su uso, deberá aportar el justificante correspondiente.
- El uso de la mascarilla de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas como el distanciamiento físico y la higiene de manos.

Recursos sobre el uso de las mascarillas:

"Recomendaciones para el uso de mascarillas"
Infografía Generalitat Valenciana
http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280

"Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer."
Video del Ministerio de Sanidad.
https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAuI

"Uso de mascarillas higiénicas en población general"

Infografía del Ministerio de Sanidad
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

2.2. Lavado de manos y otras medidas de prevención personal.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, tareas de limpieza y curas.
- Se garantiza la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- **Lavado y desinfección de manos**:

  Se realizará diariamente:

  - En las entradas y salidas del centro.
  - En las entradas y salidas del recreo.
  - Durante el recreo.
  - Cuando sea necesario.

  Esta es una de las medidas más importante en la que se debe insistir en la educación del alumnado, tanto por su eficacia en la situación actual como porque es un aprendizaje higiénico básico y relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico. La dispensación del gel hidroalcohólico la realizará el profesorado con el alumnado sentado en su sitio.

  Para el correcto lavado de manos en todos los aseos se dispone de agua, jabón y papel para el secado, a fin de que la limpieza de manos pueda realizarse de manera adecuada y frecuente.

  Se dispone de dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las instalaciones del centro.

  Es importante tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, en cuyo caso es necesario usar agua y jabón.

Se informará mediante carteles indicadores (infografías del Ministerio o de la *Conselleria* de Sanidad) sobre la técnica correcta de la práctica del lavado de manos y desinfección.

El personal de limpieza será el encargado de la supervisión y reposición de los elementos de higiene en los lavabos y del gel hidroalcohólico en los puntos establecidos para el uso del mismo.

- Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, así como "dar" o "chocar" la mano, ya que se facilita la transmisión.
- Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse a una papelera con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.
- Se dispone de toda la cartelería necesaria para ofrecer el máximo de información general que permita a todo el personal del centro, alumnado y personal ajeno al centro seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas.
- Es necesario mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Recursos sobre el lavado de manos:

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169846207/FPRL_GT_03_S02_Higiene+personal/e0a27048-8889-4013-8c4d-d61c78b6915b

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas.

3.1. Reorganización de los grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 exige establecer una organización extraordinaria de los grupos de alumnado adaptada a las medidas de protección, prevención y promoción de la salud frente a la Covid-19.

Siguiendo la normativa de las autoridades sanitarias y educativas la reorganización del alumnado en nuestro centro para el curso 2020-2021 es la siguiente:

- **Alumnado de Educación Infantil y hasta 5º de Educación Primaria**: constitución de **grupos de convivencia estable** (GCE) hasta un máximo de 25 alumnos, dado que, según dichas autoridades, es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializarse y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia interpersonal de 1,5 m. Para poder adoptar esta medida en nuestro centro sin sobrepasar el número máximo de 25 alumnos, es necesario crear tres grupos en tercero de Educación Primaria, con el consiguiente reagrupamiento del alumnado.

  Los Tutores/as y alumnado de los grupos de convivencia estable podrán socializarse entre sí, sin necesidad de mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Evitarán la interacción con otros grupos del centro, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interaccione con el mismo (p.e. profesorado especialista) deberá mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m. Durante esta interacción, el Tutor/a del grupo de convivencia estable deberá permanecer con su grupo.

- **Alumnado de 6º de EP y ESO**: constitución de **grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros**, evitando, en lo posible, el encaramiento del alumnado en el aula. Para poder adoptar esta medida en nuestro centro es necesario crear tres grupos en todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

La distribución del alumnado en el aula será establecida por el Tutor/a de cada grupo el primer día de clase, manteniéndose el sitio asignado a cada alumno/a durante, al menos, todo el trimestre. El Tutor/a colocará en el mural del aula un croquis con la distribución del alumnado.

Tanto en los grupos de convivencia estable como en los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros, el profesorado deberá controlar, en cada sesión, donde se sienta cada alumno/a cuando no estén en el aula de su grupo-clase, p.e. aula de informática, salón de actos…

El personal especialista de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Orientación podrá intervenir en cualquier grupo-clase, así como atender al alumnado fuera del aula siempre que mantenga las mismas medidas de seguridad que si interviene dentro del aula, es decir, garantizando la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 m y utilizando la mascarilla.

3.2. Reorganización de los espacios: zonas comunes y tiempo de recreo.

- En la medida de lo posible se utilizarán espacios al aire libre para la realización de actividades educativas.
- Se verificará que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo, bien mediante escalado temporal. Asimismo, en las aulas de informática, salas de reuniones y otros espacios similares también debe ser contemplada esta medida.
- Se definen los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros, estableciendo un orden de salida y entrada de las aulas para evitar aglomeraciones en los pasillos.
- Se establecen puertas de entrada y salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.
- La utilización de las escaleras también está regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y, a ser posible, sin tocar las barandillas. En caso de que no sea lo suficientemente ancha para garantizar la distancia, se utilizará en un único sentido.

- Se prioriza el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.
- Se instalarán y utilizarán los elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público del centro.
- Se realizarán únicamente las reuniones necesarias, respetando la distancia máxima de seguridad.
- **Tiempo de recreo**. A fin de mantener las medidas de prevención, higiene y protección en el patio, se han tenido en cuenta las siguientes medidas:
    - Almorzar en el aula del grupo-clase antes de salir al patio. Tras el almuerzo, las mesas serán desinfectadas.
    - Escalonar los horarios de descanso de los diferentes grupos.
    - Utilizar las mascarillas como medida de protección.
    - Garantizar que se respete la distancia de seguridad en la salida y entrada de las aulas.
    - Señalizar la distribución del alumnado por grupos-clase y sectores.
    - Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
    - Garantizar la suficiente distancia en el patio en el caso de los grupos de convivencia estable para evitar el contacto entre los mismos.
    - Inhabilitar las zonas de juego.
    - Anular las fuentes de los patios. El alumnado deberá traer una botella de agua identificada con su nombre. No se permitirá beber ni rellenar botellas en los grifos de los lavabos.
    - Mantener las aulas ventiladas durante el tiempo de recreo.
    - Permanecer en su aula bajo la vigilancia del Tutor/a en los grupos de convivencia estable y del último profesor o profesora con el cual ha estado en el resto de grupos si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio.

Organización de los tiempos de recreo:

Educación Infantil:

- Se establecen dos turnos para el tiempo de recreo: de 10:30 a 11:00h para los grupos 1ºA, 2ºA y 3ºA y de 11:05 a 11:35h para los grupos 1ºB, 2ºB y 3ºB, tanto en <u>septiembre y junio</u> como de <u>octubre a mayo</u>.

- La zona del patio estará dividida, mediante marcas en el suelo, en tres parcelas diferenciadas, una para cada nivel y de forma rotativa.
- Cada tutora será la encargada de vigilar y acompañar a su grupo-clase en la zona del patio habilitada, evitando la interacción del alumnado entre los diferentes grupos de convivencia estable
- No es obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado.
- Los aseos comunes no estarán operativos, por lo que el alumnado utilizará únicamente los aseos de su aula.

Educación Primaria:

1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB, 3ºC y 6ºA de EP

- Se establecen dos turnos para el tiempo de recreo: de 10:30 a 11:00h para los grupos 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºC y 6ºA y de 11:00 a 11:30h para los grupos 1ºA, 1ºB y 3ºB en septiembre y junio.
- Se establecen dos turnos para el tiempo de recreo: de 10:30 a 11:00h para los grupos 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºC y de 11:15 a 11:45h para los grupos 1ºA, 1ºB, 3ºB y 6ºA de octubre a mayo.
- La zona del patio estará dividida, mediante marcas en el suelo, en cuatro parcelas diferenciadas, una para cada nivel y de forma rotativa: patio de Lourdes, paso hasta aula de atención a la diversidad, enfrente de fachada oeste del edificio y rampa.
- Cada Tutor/a será el encargado de vigilar y acompañar a su grupo-clase en la zona del patio habilitada, evitando la interacción del alumnado entre los diferentes grupos de convivencia estable.
- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado y personal docente, tanto en los desplazamientos como en el tiempo de estancia en el patio.
- Las especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica controlarán el acceso a los aseos comunes para evitar la interacción del alumnado de los diferentes grupos de convivencia estable y se encargarán de las curas.

4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB y 6ºB de EP

El tiempo de recreo será de 10:30 a 11:00h en septiembre y junio.
El tiempo de recreo será de 11:15 a 11:45h de octubre a mayo.

- La zona del patio estará dividida en cinco parcelas diferenciadas, una para cada grupo de forma rotativa: parque del "Divino Maestro", patio cubierto, cancha, explanada delante del mapa y explanada delante de la escalera semi-circular de la iglesia.
- Cada Tutor/a será el encargado de vigilar y acompañar a su grupo-clase en la zona del patio habilitada, evitando la

interacción del alumnado de los diferentes grupos de convivencia estable.

- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado y personal docente, tanto en los desplazamientos como en el tiempo de estancia en el patio.
- Las especialistas de inglés y música de EP controlarán el acceso a los aseos comunes de 4º y 5º de primaria, que serán los situados en la planta baja del edificio central para evitar la interacción del alumnado de los diferentes grupos de convivencia estable.
- El alumnado de 6ºB de primaria utilizará los aseos situados en el patio.

Educación Secundaria Obligatoria:

- El tiempo de recreo será de 11:00 a 11:30h en septiembre y junio.
- El tiempo de recreo será de 10:45 a 11:10h de octubre a mayo.
- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado y personal docente, tanto en los desplazamientos como en el tiempo de estancia en el patio.
- Salidas al recreo:
  Las salidas escalonadas de los grupos de las diferentes plantas se indicarán mediante el timbre.

Septiembre y junio:

Planta primera y tercera: 11:08h

Planta segunda: 11:10h

Octubre a mayo:

Planta primera y tercera: 10:53h

Planta segunda: 10:55h

La subida después del recreo se realizará en el siguiente orden: 1ºA, 1ºB, 1ºC, 2ºA, 2ºB, 2ºC, 3ºA, 3ºB, PMAR, 4ºA, 4ºB, PR4.

El grupo al que le corresponda subir se situará en la zona señalada y seguirá las indicaciones del profesorado.

3.3. Actividades complementarias.

Se programarán únicamente actividades que puedan desarrollarse en el centro siempre que se garantice el adecuado distanciamiento y las oportunas medidas de prevención e higiene (limpieza, desinfección…) entre grupos de convivencia estable. En los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal se asegurará esta distancia de seguridad de 1,5 metros para el desarrollo de estas actividades.
Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en lo recogido en el presente Plan de Contingencia.

3.4. Actividades extraescolares.

Las empresas responsables de cada una de las actividades extraescolares serán conocedoras del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, entregarán al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene. En todo caso se garantizará el adecuado distanciamiento y las oportunas medidas de prevención e higiene entre grupos de convivencia estable. En los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal se asegurará esta distancia de seguridad de 1,5 metros para el desarrollo de estas actividades.
Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en lo recogido en el presente Plan de Contingencia.
Las empresas tendrán un registro, permanentemente actualizado, con la relación del alumnado asistente.

Para el curso 2020-21 se ofertan las siguientes actividades extraescolares:

EMPRESA	ACTIVIDAD	ALUMNADO	HORARIO	LUGAR
DOCENDO - British Time	Inglés	E. Infantil, E. Primaria y ESO	Miércoles de 15:00 a 17:00h	Aulas del centro.
EP Servicios Educativos	Funky 1	E. Infantil	Lunes de 16:30 a 17:30h	Gimnasio de E. Primaria.
EP Servicios Educativos	Funky 2	E. Primaria	Martes y jueves de 16:30 a 17:40h	Gimnasio de ESO
Escuelas Deportivas. Club de Atletismo Campanar	Gimnasia rítmica	E. Primaria	Martes y jueves de 16:30 a 18:00h	Gimnasio de E. Primaria

Escuelas Deportivas. Club de Atletismo Campanar	Atletismo	E. Primaria y ESO	Martes y jueves de 16:30 a 18:30h	Velódromo
Escuelas Deportivas. Club de Atletismo Campanar	Mantenimiento	E. Primaria y ESO	Martes y jueves de 16:30 a 18:30h	Velódromo

3.5. Servicios escolares: comedor y "Escola Matinera".

Comedor escolar.

La organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar se coordinará con la empresa SERUNION, responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será conocedora del Plan de Contingencia del centro y de las normas específicas del servicio de comedor escolar, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene.
La empresa SERUNION acreditará ante el Equipo Directivo del centro que es conocedora y aplica las medidas de prevención establecidas en el documento "Medidas preventivas generales con relación a la alerta por la COVID-19 (SARSCoV-2) por establecimientos y actividades de elaboración y servicio de comidas y de bebidas".

Espacios y horarios:

El espacio del comedor y los horarios se organizarán de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m entre los comensales. Por esta razón, y por la necesidad de asignar siempre los mismos puestos al alumnado usuario del servicio, solo se ofertará a usuarios "fijos", tanto de todos los días de la semana como de algún/algunos días de la semana con carácter "fijo". Por estos motivos, no es posible ofertar el servicio de comedor escolar en "días sueltos".
En el caso de grupos de convivencia estable no será necesario mantener la distancia interpersonal, pero sí con otras personas ajenas al grupo.
Se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio.
El uso de la mascarilla es obligatorio.

Personal de comedor:

Los comensales serán atendidos por personal de comedor informado y formado por la empresa SERUNION sobre las presentes normas básicas de prevención e higiene:

- El uso de mascarilla será obligatorio para el personal de comedor y cocina durante todo el tiempo de comedor: entradas y salidas, tiempo de comida, vigilancia de patios…
- El personal de comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre ellos.

Medidas de prevención e higiene:

- Los monitores se responsabilizarán de que antes y después de comer el alumnado realice un correcto lavado de manos con agua y jabón. Además, se pondrá a disposición del alumnado y personal del comedor dispensadores de gel hidroalcohólico.
- El personal de comedor recordará y reforzará el mensaje de no compartir alimentos, enseres ni bebidas.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas de prevención para los usuarios y recordatorios de medidas de higiene personal.
- Se utilizarán bandejas no cubiertas que serán dispensadas y recogidas por el personal de comedor responsable.
- Se diferenciarán claramente las bandejas de los comensales con algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria. Estas bandejas estarán etiquetadas, detallando las sustancias que provocan alergia o intolerancia y a qué alumnado van destinadas.

Limpieza y ventilación en el comedor escolar:

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro, poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Después de cada turno de comida se realizará limpieza y desinfección.
- El espacio del comedor se ventilará antes y después de cada turno y al finalizar el servicio. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

"Escola Matinera".

La organización y funcionamiento de este servicio se coordinará con la empresa "EP Servicios Educativos", responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será conocedora del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, la empresa EP Servicios Educativos entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia o, al menos una normativa básica de cumplimiento o protocolos de aplicación de las medidas preceptivas de prevención e higiene.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad, solo se ofertará a usuarios "fijos", tanto de todos los días de la semana como de algún/algunos días de la semana con carácter "fijo". Por estos motivos, no es posible ofertar el servicio de "La Escola Matinera" escolar en "días sueltos".

En los grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal se asegurará esta distancia de seguridad de 1,5 metros para el desarrollo de estas actividades.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en lo recogido en el presente Plan de Contingencia.
La empresa tendrá un registro, permanentemente actualizado, con la relación del alumnado asistente.

Instalaciones y horario:

El servicio de la "Escola Matinera" se desarrollará en las instalaciones del edificio de Educación Infantil.
El horario será de 7:45 a 8:50h. La "puerta de Educación Infantil", C/ Canónigo Fenollera nº 1, se abrirá a las 7:45h y se cerrará a las 8:10h.
El alumnado usuario del servicio se dirigirá directamente al aula asignada, donde será recibido por la monitora.
Los familiares dejarán al alumnado en la puerta de entrada y no se permitirá su entrada al recinto escolar.
El alumnado que no pertenezca a un mismo grupo de convivencia estable deberá mantener una distancia de, al menos, 1,5 m, y utilizar mascarilla.

3.6. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en el centro educativo.

La limpieza y desinfección en el centro se realiza con la empresa MUGISA, responsable de la prestación de dicho servicio en el centro, la cual será conocedora del Plan de Contingencia del centro, asumiendo su cumplimiento en todos los aspectos. Además, la empresa MUGISA entregará al Equipo Directivo del centro su correspondiente Plan de Contingencia con los protocolos de limpieza y desinfección.

En todo caso, en coordinación con la persona responsable de la empresa MUGISA asignada al centro, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

1. Limpieza y desinfección de instalaciones y materiales.
   - La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizará al menos una vez al día. En su caso, se intensificará en aquellos espacios que sea necesario, según la intensidad de uso, como pueden ser los aseos.
   - Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
   - El personal de limpieza pondrá especial atención en las zonas de uso común y en las superficies de contacto compartidas más frecuentes como pomos de puertas, mesas comunes, muebles, pasamanos, barandillas, interruptores, teléfonos…
   - Los utensilios de los equipos informáticos compartidos de uso del personal del centro (ratones, teclados…) y otros elementos de similares características serán desinfectados por el último usuario. Para ello, se dispondrá del correspondiente producto de desinfección en todas las instalaciones del centro.
   - Los productos de limpieza y desinfección serán los que provea la empresa MUGISA, en aplicación de los protocolos establecidos en su Plan de Contingencia y la normativa correspondiente.

Aulas de informática:

Aula de informática de Educación Infantil: para garantizar las medidas de limpieza y desinfección el aula será desinfectada por el personal de limpieza después de cada uso.

Aula de informática de Educación Primaria: para garantizar las medidas de limpieza y desinfección se establecen dos turnos para su utilización, uno por la mañana y otro por la tarde. El aula será desinfectada por el personal de limpieza a

mediodía y al finalizar la jornada escolar.

Aula de informática de Educación Secundaria: el profesorado, al finalizar cada sesión, se responsabilizará de la desinfección de los equipos informáticos.

Chromebooks de EP y ESO: el profesorado, al finalizar cada sesión, se responsabilizará de la desinfección de los equipos informáticos.

Materiales de Educación Física y Música:

Cada grupo-clase dispondrá de su material propio y en caso contrario, el material será desinfectado antes de cada uso.

2. Limpieza de la ropa.
   - En el caso de la ropa utilizada para las actividades en el centro docente como baberos y batas, se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada, se aconseja, manipular lo menos posible, enrollar suavemente y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

3. Mantenimiento de un ambiente sano en las instalaciones.
   - Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, mínimo 5 minutos, de manera diaria y sí puede ser varias veces al día.
   - Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire, mejorando la calidad de este.

ANEXO 1.

COLEGIO "EL AVE MARÍA" BENIMÁMET
Educamos en la dignidad

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Anexo 1

D....., con DNI/NIF..... y domicilio en calle....., nº....., en la población de....., CP....., teléfono..... y correo electrónico..... , y Dª....., con DNI/NIF..... y domicilio en calle....., nº....., en la población de....., CP....., teléfono..... y correo electrónico....., representante/s legal/es del alumno/a menor de edad con nombre y apellidos....., matriculado en el Colegio "El Ave María" de Benimámet-València con código de centro 46009034 durante el curso 2020-21, DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

- Me/Nos comprometo/comprometemos con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el Plan de Contingencia del centro en el que está matriculado el alumno/a.

- Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/a arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5ºC. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/a a mi/nuestro cargo y para el resto de miembros de la comunidad educativa del centro.

....., a..... de..... de 2020

Firma representante/s legal/es:

Fdo:..... Fdo:.....

ANEXO 2.1. Registro de casos y sospecha de casos del personal del centro.

REGISTRO DE CASOS Y SOSPECHA DE CASOS DEL PERSONAL DEL CENTRO POR COVID-19

Anexo 2.1.

Trabajador/a	Fecha de la comunicación a la Dirección Titular.	Fecha del último día trabajado en el centro.	Fecha de inicio de síntomas o contacto estrecho.	Seguimiento	Fecha de incorporación al puesto de trabajo.

ANEXO 2.2. Registro de casos y sospecha de casos del personal del alumnado.

COLEGIO "EL AVE MARÍA" BENIMÁMET
Educamos en la dignidad

REGISTRO DE CASOS Y SOSPECHA DE CASOS DEL ALUMNADO POR COVID-19

Anexo 2.2.

Alumno/a	Grupo	Fecha de la comunicación al centro.	Fecha de la aplicación del protocolo en el centro.	Fecha del último día de asistencia a clase.	Fecha de inicio de síntomas o contacto estrecho.	Hermanos/as en el centro	Seguimiento con la familia	Fecha de incorporación a clase.

COLEGIO "EL AVE MARÍA" BENIMÁMET
Educamos en la dignidad

JUSTIFICANTE DE RECOGIDA DEL ALUMNADO POR SOSPECHA DE COVID-19 DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Anexo 3

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19.

Alumno/a: _____

Grupo-clase: _____ Fecha: _____

Síntomas:

_____

Nombre y apellidos de la persona que acude al centro a recoger al alumno/a:

_____

Parentesco con el alumno/a: _____

En aplicación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS POR COVID-19, incluido en el Plan de Contingencia, desde el centro se comunica a la persona que acude a recoger al alumno/a la siguiente información:

- La familia del alumno/a debe activar el circuito de atención sanitaria, contactando con el Centro de Salud de Atención Primaria al que pertenezca (figura en la tarjeta SIP) o con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) para que se evalúe su caso y seguir las indicaciones necesarias. También se puede pedir consulta a través de cita web [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html].
- La marcha del alumno/a del centro se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.
- No deberá acudir al centro hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumnado y el resto de miembros de la comunidad educativa, manteniendo informado al centro educativo por teléfono (963643811) o correo electrónico (alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria: direccion.ei-ep@elavemaria.es; alumnado de ESO: direccion.eso@elavemaria.es).

Firmado: _____

ANEXO 4. Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios.

Grupos vulnerables	**Patología controlada**				**Patología descompensada**				**Comorbilidad ≥ 2 aspectos**			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	**Sin patología**				**Patología controlada**				**Patología descompensada**			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	**Sin patología añadida**				**Patología añadida controlada**				**Patología añadida descompensada**			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	**Sin complicaciones ni comorbilidades**				**Con complicaciones o comorbilidades**							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.
NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.
NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.
NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.